Unidad	ADMINISTRATIVO

Gestora:

Fecha:	**DD**	**19**	**MM**	**11**	**AA**	**2025**

Descripción Necesidad	SOLICITUD TRANSPORTAR ADMINISTRATIVAS Y/O ASISTENCIALES DE LA ESE CEMINSA DEL 2025
Justificación	La Empresa Social del Estado Ceminsa, en cumplimiento de su misión institucional orientada a la prestación de servicios integrales de salud a la comunidad, requiere garantizar la oportuna movilización del talento humano asistencial y administrativo hacia las diferentes sedes, centros de atención y zonas rurales de influencia.
Objeto	**ADICION AL CONTRATO CS-2025-049 TRANSPORTAR AL PERSONAL QUE DESARROLLA ACTIVIDADES DEL PIC Y ADMINISTRATIVAS ASISTENCIALES DE LA ESE CEMINSA DEL 2025**
Descripción Especificaciones Técnicas	Actualmente, la ESE no cuenta con un parque automotor propio ni con la capacidad logística suficiente para cubrir las necesidades de desplazamiento del personal en las actividades asistenciales, de apoyo administrativo, visitas domiciliarias, jornadas extramurales, traslados de insumos y gestión interinstitucional. Por tal razón, se hace necesario contratar una empresa especializada en transporte, debidamente habilitada y con la experiencia y capacidad técnica para garantizar un servicio seguro, eficiente y continuo que respalde la operatividad de los programas y servicios de salud, tanto en la parte asistencial como administrativa.

Scanned with CamScanner

Descripción Obligaciones	Suministrar y mantener en operación los siguientes vehículos, en los términos establecidos en la propuesta y el estudio previo Un (1) vehículo tipo Duster para el transporte del personal administrativo y de gerencia. Dos (2) vehículos tipo Vans para el transporte del personal asistencial, incluyendo equipos de vacunación y demás actividades hospitalarias. 2. Prestar el servicio de transporte con los vehículos asignados en los horarios y jornadas que determine el supervisor de la orden,

Scanned with CamScanner

		de acuerdo con las necesidades del servicio. Para los vehículos destinados al desarrollo de actividades asistenciales, el servicio podrá requerirse en jornadas diurnas, nocturnas, fines de semana y en eventos especiales tales como campañas de vacunación, brigadas extramurales o actividades hospitalarias, El vehículo asignado a la gerencia y al personal administrativo no estará sujeto a un horario fijo, debiendo atender los desplazamientos intermunicipales y entre ciudades que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la E.S.E. 3. Asumir el combustible del vehículo para su rodamiento. 4. Contar con un conductor de manera permanente para los vehículos objeto de la presente orden. 5. El conductor contará con la documentación requerida para ejercer la labor encomendada. 6. El conductor debe contar con teléfono celular y estar debidamente carne tizado. 7. Entregar al supervisor de la orden un listado con la placa del vehículo, el nombre del conductor y su número de teléfono celular. 8. Mantener el equipo de carretera necesario, así como las herramientas propias del mencionado vehículo. 9. Velar porque las llantas del vehículo permanezcan en buenas condiciones y realizar el recambio en forma oportuna, es decir por lo menos cada 4 meses o cuando el vehículo lo requiera. 10. En caso que el vehículo presente fallas durante la prestación del servicio, este deberá ser reemplazado por uno de las mismas características en un plazo no mayor a (24) horas. 11. EL CONTRATISTA suministrará, a su costa, todos los repuestos originales mínimos requeridos para mantener el vehículo en estado de funcionamiento. 12. Realizar el mantenimiento y reparación del vehículo que utilice en la ejecución de la orden. De presentarse daños en el mismo, el contratista deberá repararlos o remplazarlos dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la presentación del daño. 13. Velar porque toda la

Scanned with CamScanner

		documentación del vehículo se encuentre vigente según exigencia de Ley (Código de

Scanned with CamScanner

	Tránsito), así como póliza que ampare el vehículo contra todo riesgo. 14. Cancelar los peajes a que haya lugar 15. Asumir las obligaciones que se produzcan por concepto de multas e Infracciones de tránsito. 16. Mantener los vehículos con combustible suficiente por su cuenta Para la prestación del servicio.		
Plazo	INMEDIATO	**Lugar de Ejecución**	ADMINISTRATIVA Y DEMAS PUESTOS DE SALUD DE LA ESE CEMINSA
Valor Sugerido	$		

SOLICITADO POR	APROBADO POR
NOMBRE: YUBERIS MORALES	NOMBRE:DÉBORA ISABEL VILLA VILLA
AREA: PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO	AREA:GERENCIA
FIRMA:	FIRMA:

ta: Enviar al correo gerencia@ceminsa.gov.co – estrategico@ceminsa.gov.c

o

Scanned with CamScanner